

# La violencia sexual contra la infancia y la adolescencia

## LA EXPLOTACIÓN SEXUAL ONLINE

Alejandra Pascual Franch.

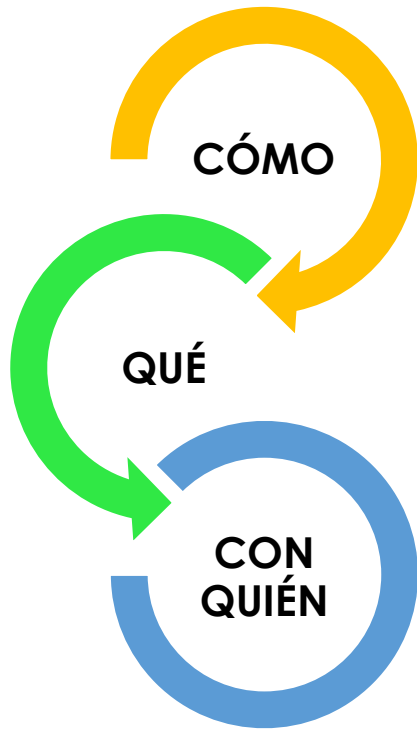
Coordinadora General, FAPMI-ECPAT España.

[alejandra.pascual@fapmi.es](mailto:alejandra.pascual@fapmi.es)

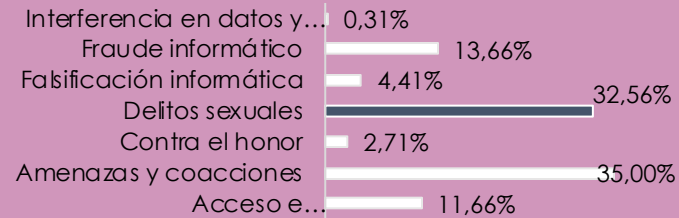




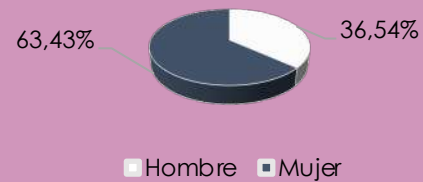
DOMO (2020). [Data Never Sleeps 8.0](#).



### Victimizaciones en menores de edad (del total por grupo penal) (%)



### Delitos sexuales por sexo (%)



Elaboración propia a partir de: Gabinete de Coordinación y estudios. Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior (2019). Estudio sobre la cibercriminalidad

# PRÁCTICAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL ONLINE

Cualquier acto de naturaleza sexual que se da en o a través del entorno online, incluyendo cualquier uso de las TIC tanto para producir o bien facilitar la ESIA.

## Online Grooming

Proceso de establecer y/o construir una relación con una persona menor de edad , mediante el uso de Internet para facilitar el contacto sexual online o en el espacio físico.

## Sextorsion

Chantaje con la ayuda de imágenes autogeneradas de niños y niñas para conseguir favores sexuales, dinero, u otros beneficios bajo la amenaza de difundir el material

## Livestreaming

Abuso sexual en directo. Se le obliga a participar en actividades sexuales, solo o con otras personas La actividad sexual se transmite en vivo a través de las TIC y es vista por otros de forma remota.

*ECPAT International. (2020). Summary Paper on Online Child Sexual Exploitation. Bangkok: ECPAT International.*



- Imágenes de abusos que se han cometido sobre un niño o niña en alguna parte del mundo.
- La cantidad de material en Internet excede los recursos disponibles para su detección.

### Pornografía infantil

- Uso en textos legales
- Ilegalidad del material
- **visual:**
  - Conducta sexual explícita.
  - Hincapié en los genitales.
- El término **pornografía es aceptado socialmente;** actos sexuales consensuados entre personas adultas

### Imágenes de abuso sexual

- Los niños y niñas no son actores.
- Son pruebas materiales de los abusos sexuales

### Imágenes de explotación sexual

- Abarca una categoría más amplia: no todo el material distribuido es ilegal o abuso sexual
- Incluye imágenes eróticas.
- Instrumentalización NNA para su producción.
- Su distribución contribuye a la explotación sexual de la infancia.



# PENALIZACIÓN DE LA PORNOGRAFÍA INFANTIL VIRTUAL

Justificación tipificación en nuestro Código Penal:

*Circular 2/2015 sobre los delitos de pornografía infantil tras la reforma operada por la LO 1/2015:*

- Solo son punibles aquellas imágenes que se acerquen al alto grado de realidad.
- Banaliza los abusos sexuales a menores y podría contribuir a la aceptación de la explotación sexual de las personas menores de edad.

# CARACTERÍSTICAS DE LAS IMÁGENES

## Imágenes inocuas

- Imágenes de revistas, catálogos de ropa, en parques y playa, imágenes del rostro...

## Desnudos y poses eróticas

- Imágenes de niños total o parcialmente vestidos, desnudos, en poses sexualizadas por ejemplo en la bañera enjabonándose, sosteniendo juguetes sexuales o que hagan hincapié en los genitales.

## Actividad sexual entre niños

- Penetración entre niños vía vaginal, anal o bucal; masturbación propia o entre niños.

## Actividad sexual entre niños y adultos con y sin penetración

- Masturbación entre niño a adulto, penetración vaginal, anal o bucal.

## Actividad sexual sádica y bestialismo

- Actividad sexual en la que medie violencia, torturas y/o animales.

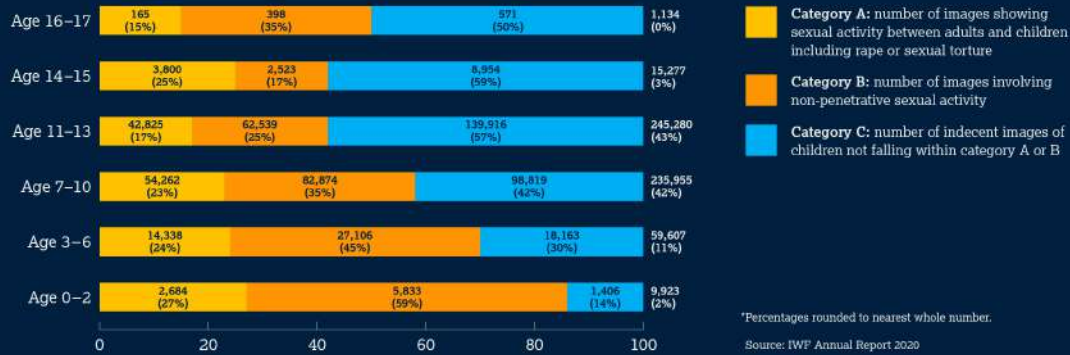
Extraído de: Pascual, A., Giménez-Salinas, A., & Igual, C. (2017). Propuesta de una Clasificación española sobre imágenes de pornografía infantil. *Revista Espanola de Investigacion Criminologica*, (15)



**132.676 webs** con imágenes y vídeos de abuso sexual infantil.

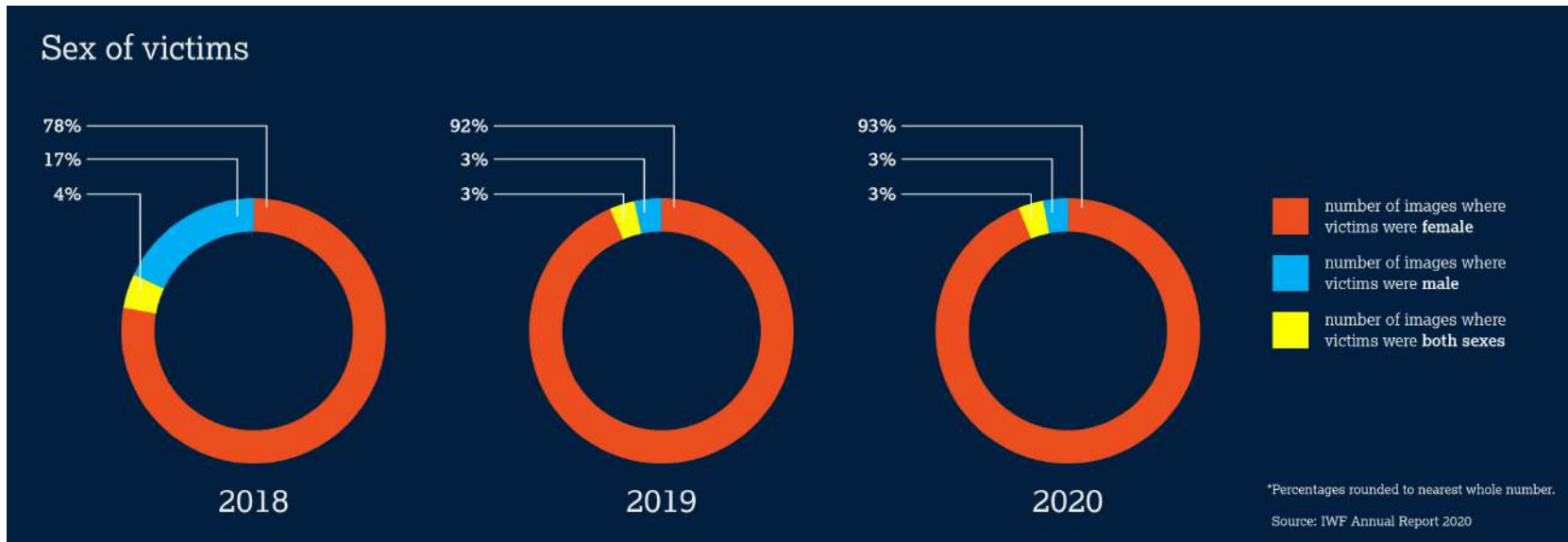
IWF 2020. Annual Report

## Analysis of individual image hashes by age of the child and severity of the abuse



## Severity of child sexual abuse





### IMÁGENES

**69,1 millones de imágenes, vídeos de ESIA**

CyberTipline, 2019

**16,9 millones de denuncias**

CyberTipline, 2019

**50% actividad sexual explícita**

CyberTipline, 2019

**78,29% <12 años**

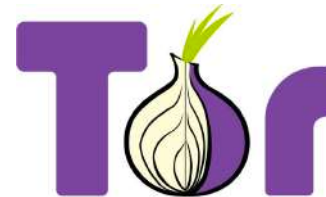
CyberTipline, 2016

**80,42% son niñas**

CyberTipline, 2016

# MEDIOS DE INTERCAMBIO

- Redes P2P
- Redes F2F
- Foros
- Redes Sociales
- Whatsapp
- Skype
- Deep web



# GROOMING (art. 183 Ter C.P)

1. “(...) contacte con un menor de dieciséis años y proponga concertar un encuentro con el mismo a fin de cometer cualquiera de los delitos descritos en los artículos 183 y 189, **siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento (...).**”
1. “(...) **contacte** con un menor de dieciséis años y realice **actos dirigidos a embaucarle** para que le facilite material pornográfico o le muestre imágenes pornográficas en las que se represente o aparezca un menor (...).”

# GROOMING (art. 183 Ter C.P)

- El agresor puede hacerse pasar por un menor.
- El agresor puede decir su verdadera edad.
- El agresor puede ser un menor.
- El agresor puede ser conocido de la víctima.



*Conectateseguro.gov*

# SEXTORSION

## **Coacción** (amenazas del art. 171.2. C.P)

*“si alguien exigiere de otro una cantidad o recompensa bajo la amenaza de **revelar o difundir** hechos referentes a su vida privada o relaciones familiares que no sean públicamente conocidos y puedan afectar a su fama, crédito o interés (...).*

## **Extorsión** (art. 243. C.P)

*“el que, **con ánimo de lucro, obligare a otro, con violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto** o negocio jurídico **en perjuicio de su patrimonio o del de un tercero** (...).*

# SEXTING

- **Práctica de riesgo, no delito.**
- Auto producir imágenes con contenido sexual para mandarla a amigos-pareja.
- Si se difunden las imágenes → delito contra la intimidad del art. 197.7:

*“ (...) el que, sin autorización de la persona afectada, difunda, revele o ceda a terceros imágenes o grabaciones audiovisuales de aquella que hubiera obtenido con su anuencia en un domicilio o en cualquier otro lugar fuera del alcance de la mirada de terceros, cuando la divulgación menoscabe gravemente la intimidad personal de esa persona (...)”.*



# LIVE STREAMING (art. 189.5 CP el que "acceda a sabiendas")

- Se produce el **abuso en directo**.
- El consumidor y el facilitador **concretan el día y la hora**.
- El consumidor **pide qué tipo de abuso quiere** que se cometa.



*International Justice Mission*

- Los pagos suelen ser bajos, por lo que no genera alarma.
- Se produce en regiones del mundo con altos niveles de pobreza, donde las medidas de protección infantil son limitadas y el acceso a los niños es fácil.
- Se ve facilitado por las plataformas cifradas, lo que obstaculiza la obtención de pruebas.
- **Vínculo entre Livestreaming y explotación sexual en los viajes y el turismo**

*Europol. (2016). IOCTA 2016 Internet Organised Crime Threat Assessment.*

# LAS PERSONAS AGRESORAS SE ADAPTAN



# COMUNIDADES PEDÓFILAS

- El objetivo principal no es intercambiar imágenes.
- Defienden la pedofilia como una orientación sexual.
- Reafirman sus distorsiones cognitivas.
- **No son ilegales→ La apología a la pedofilia no es ilegal**

# CONSECUENCIAS PARA LAS VÍCTIMAS

- **Consecuencias del abuso (Pereda, 2010):** problemas emocionales (depresión, conducta suicida, trastorno por estrés postraumático), problemas de relación, problemas de conducta y adaptación social, problemas funcionales, problemas sexuales, revictimización, transmisión intergeneracional.
- **Consecuencias de la producción de imágenes de ASI (Gewirtz-Meydan, Walsh, Wolak y Finkelhor, 2018):** Vergüenza, culpa, humillación, preocupación por ser reconocido, vulnerabilidad constante.

*"Incluso después de más de 30 años, todavía me preocupa que las fotos o los vídeos regresen para atormentarme a mí o a mi familia".*

*"El abuso finalmente se detiene, pero las imágenes se mantienen para siempre y tal vez nunca dejarán de circular".*

*"Sigo preocupándome por cuanto tiempo permanecerán estas imágenes, quién las tiene, cómo las usan. Sentirme así continúa la victimización y no tengo control sobre ello".*

*"Solía pensar que las imágenes eran menos grave que otras cosas. Ahora creo que son de crucial importancia. Hacen el abuso innegable, prueban mi experiencia".*

*"Tengo miedo de que la gente las haya visto, que gente desconocida me reconozca por las imágenes".*

# RETOS EN LA PROTECCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS FRENTE A LA ESIA ONLINE

## **DISPARIDAD DE CONOCIMIENTOS:**

- Personas referentes adultas
- Responsables de las políticas públicas
- Niños, niñas y adolescentes.

## **MARCOS JURÍDICOS INSUFICIENTES**

## **FALTA DE RECURSOS SUFICIENTES PARA LA ATENCIÓN A LAS DENUNCIAS Y A LAS VÍCTIMAS**

## **AVANCES TECNOLÓGICOS**

- Redes P2P
- Servicios basados en la “nube”
- Streaming
- Crecimiento en la producción de material autogenerado por parte de niños y niñas
- La explotación de niños y niñas más pequeños/as.
- Las monedas virtuales
- Las redes sociales.

# UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN

## PRIMER NIVEL DE PREVENCIÓN



# UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN

## SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE PREVENCIÓN

### **POLÍTICAS PÚBLICAS:**

- Desarrollo y promoción de sistemas de denuncia
- Recursos
- Legislación y cooperación
- Recopilación de datos
- Promoción de mecanismos para la efectiva participación de niños y niñas.

### **SECTOR PRIVADO:**

- Soluciones basadas en la tecnología
- Colaboración y cooperación
- Políticas éticas

### **AGENTES DE LA SOCIEDAD CIVIL:**

- Concienciación y sensibilización
- Cooperación y colaboración
- Programas de prevención



LA VIOLENCIA SEXUAL...

“PENSABA QUE  
ERA MI CULPA Y  
ME DABA  
VERGÜENZA  
CONTÁRSELO A  
ALGUIEN”

... ES UNA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A  
1 DE CADA 5 PERSONAS  
MENORES DE EDAD.

Es tu responsabilidad protegerles.

Campaña del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para la prevención de  
la violencia sexual contra la infancia y la adolescencia

# ¡GRACIAS!



Con la colaboración de:



Con la financiación de:



[www.fapmi.es](http://www.fapmi.es)